

Anexo II (b)

Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, el expediente de gasto correspondiente a LA transferencia con asignación nominativa financiada con Fondos F.E.D.E.R a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. por importe de trece millones ciento tres mil ciento setenta y un euros (13.103.171,00 euros) para la promoción de la internacionalización de las pymes turísticas.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº orden	Denominación del documento
1	Solicitud de la Empresa Pública de Gestión del Turismo y del Deporte, 20.09.2024.
2	Solicitud de modificación de la Empresa Pública de Gestión del Turismo y del Deporte, 16.10.2024.
3	Resolución de la Empresa Pública de Gestión del Turismo y del Deporte, de modificación de la ficha 2-3 del PAIF, 17.10.2024.
4	Acuerdo de inicio de la SGTur, 11.11.2024.
5	Informe de fiscalización de la Intervención General, 26.11.2024.
6	Documento AD, 28.11.2024.
7	Propuesta de la SGTur, 2.12.2024

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

C/ San José, 13.  
41004 Sevilla  
Telf: 955064171  
Correo-e:  
coordinacion.vcsj.ctcd@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA	11/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK9L77DYJ99582FH33MBV7UHCQ	PÁG. 1/1	

### SOLICITUD DE TRANSFERENCIA CON ASIGNACIÓN NOMINATIVA

D. Lisardo Morán Urdiales, en calidad de Director Gerente de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante la Sociedad),

#### EXPONE

Que la Sociedad se configura como una sociedad mercantil del sector público andaluz de acuerdo con el artículo 4.1 del Decreto Legislativo 1/2010, quedando adscrita, orgánicamente, a la Viceconsejería de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior y, funcionalmente, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la Secretaría General para el Turismo de la Consejería de Turismo y Acción Exterior y a la Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Cultura y Deporte, conforme resulta del Decreto del Presidente 6/20242, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y los Decretos 166/2024 y 169/2024, de 27 de agosto, por los que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior y de la Consejería de Cultura y Deporte.

Constituye el objeto de la sociedad la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte a cuyo fin desarrolla principalmente las siguientes acciones:

- a) La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
- b) La gestión de las instalaciones turísticas o deportivas, adscritas a la Consejería competente en materia de turismo y de deporte, conforme al régimen de encomiendas previsto en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la elaboración de planes, ejecución de obras y trabajos que resulten necesarios para la mejor explotación de las mismas.
- c) La elaboración de estudios, planes y proyectos relacionados con las materias de turismo y deporte.
- d) La realización de todo tipo de actuaciones, obras y trabajos para la conservación y transformación de los recursos e instalaciones turísticas, así como la ejecución de obras de instalaciones y equipamientos deportivos.
- e) La gestión y explotación de bienes inmuebles y servicios afectos al uso turístico o deportivo.
- f) La realización de cuantas actividades se estimen convenientes para la mejora y crecimiento de la oferta turística en sentido estricto, así como de la oferta complementaria, efectuando campañas publicitarias con los medios y bajo la forma adecuada en cada caso.
- g) La organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía.
- h) La investigación y el análisis de nuevos productos turísticos o deportivos.

ROSA MARIA GOMEZ RUIZ cert. elec. repr. A93090744		20/09/2024 14:47	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PEGVERRJS5NPYL57YELNTVUTPF6BLP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



- i) La edición de todo tipo de material promocional, en cualquiera de los soportes que se estimen oportunos.
- j) La producción y la distribución de la información que favorezca al desarrollo turístico o deportivo andaluz.
- k) La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.
- l) La gestión del Fondo de apoyo a las Pymes Turísticas y Comerciales y la suscripción y formalización de los acuerdos, convenios y contratos que resulten necesarios para su ejecución, en el marco de las directrices establecidas, de conformidad con lo dispuesto en la normativa que sobre el particular resultare de aplicación en cada momento.
- m) La gestión y explotación, directa o indirecta, de hoteles escuela u otros establecimientos o instalaciones de hostelería o restauración en los que se desarrollen o impartan actividades formativas relacionadas con dicho sector productivo.
- n) Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dichas actividades se financian de forma genérica con transferencias de financiación consignadas en el Presupuesto de la Junta de Andalucía.

En el año 2024 se inicia el nuevo Marco 2021-2027 de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), que tiene como objetivo reforzar la cohesión económica y social en la Unión Europea corrigiendo los desequilibrios existentes entre las regiones. Pudiendo dar un apoyo vital para la mejora de la competitividad y la calidad del turismo a nivel regional y local, especialmente en áreas (industriales/rurales) en declive o que estén sufriendo una regeneración urbana.

Entre los Objetivos políticos incluidos en el Marco 2021-2027 se asignan fondos a esta empresa en el Objetivo Específico 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”. En esta línea se desarrollarán prioritariamente aquellas actuaciones dirigidas a impulsar la internacionalización de las pymes andaluzas, iniciando a las que no están activas en mercados exteriores y consolidando la internacionalización de las ya presentes, diversificando mercados, promocionándolas, asesorándolas y capacitándolas para la internacionalización. Además, con el objetivo de favorecer la competitividad del tejido pyme andaluz y la economía andaluza, se incorporan actuaciones dirigidas a promover la captación de inversión extranjera en Andalucía, creando un clima inversor adecuado e implementando las medidas para favorecer la llegada de inversiones y la atracción de centros de I+D internacionales.

La industria turística andaluza es estratégica para el desarrollo socioeconómico andaluz no sólo por su importancia económica, sino también por su aportación a la imagen de Andalucía en el exterior de la que se benefician otros sectores productivos. El retroceso del consumo interno ha constituido uno de los principales motivos para la indiscutible expansión exterior de Andalucía en los últimos años. No obstante, aún existe un altísimo porcentaje de Pymes y microempresas que deben replantear su estrategia de competitividad, ampliando su base de clientes y productos para poder concurrir fuera de nuestras fronteras.

Para ello, resulta imprescindible apoyar al tejido empresarial en el diseño de estrategias internacionales, la introducción en mercados foráneos y la asistencia en la búsqueda de apoyos comerciales en el extranjero que redunde un claro aumento en el número de turistas que cada año acuden a Andalucía.

ROSA MARIA GOMEZ RUIZ cert. elec. repr. A93090744		20/09/2024 14:47	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	PEGVERRJS5NPYL57YELNTVUTPF6BLP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



En este contexto, las actuaciones que se llevarán a cabo serían las siguientes, cuya Memoria detallada se incorpora como ANEXO I:

- Actuaciones de promoción internacional con enfoque de mercado (como ferias, misiones comerciales, promociones sectoriales, encuentros empresariales, acciones inversas, co-marketing con actores empresariales, etc) por importe de 9.750.777 euros

49 CONGRESO APAVT - HUELVA	242.000
CONGRESOS SEGMENTOS	232.313
ESTRATEGIA DE CONTENIDOS DIGITALES	1.376.500
FERIAS CRUCEROS	219.301
IAGTO	215.684
ACCIONES B2B	242.343
ANDALUCÍA DESTINO DE CINE	290.400
CONGRESOS GENÉRICOS	257.300
FERIAS GENÉRICAS	258.906
FITUR	3.925.786
IBTM WORLD	312.698
ITB	620.388
SALÓN DE INNOVACIÓN EN HOSTELERIA	605.000
WORLD TRAVEL MARKET	952.156
<b>Total</b>	<b>9.750.777</b>

- Actuaciones de comunicación y promoción sobre la región Andalucía, para favorecer la competitividad exterior de su tejido empresarial y mejorar la imagen de la región como destino inverso por un importe aproximado de 3.219.000 euros

CAMPAÑAS BASADAS EN DATOS Y AUDIENCIAS	469.000
CAMPAÑA INTERNACIONAL 2024	2.750.000
	<b>3.219.000</b>

Para la realización de las actividades descritas se

### SOLICITA

Transferencia con asignación nominativa por importe de **12.969.776 euros** encuadrada en el Objetivo Estratégico 1.3 del Marco comunitario FEDER 2021-2027.

D. Lisardo Morán Urdiales  
Director Gerente  
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte  
de Andalucía, S.A.

ROSA MARIA GOMEZ RUIZ cert. elec. repr. A93090744		20/09/2024 14:47	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PEGVERRJS5NPYL57YELNTVUTPF6BLP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	

## SOLICITUD DE MODIFICACION DE LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA CON ASIGNACIÓN NOMINATIVA

D. Lisardo Morán Urdiales, en calidad de Director Gerente de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante la Sociedad),

### EXPONE

Que con fecha 20 de septiembre de 2024 se solicitó Transferencia con Asignación Nominativa por importe de 12.969.776 euros, encuadrada en el Objetivo Específico 1.3.D “Apoyo a la internacionalización de la economía andaluza y captación de inversiones extranjeras”

Que se han producido las siguientes modificaciones en las Operaciones que la empresa tiene previsto desarrollar:

Denominación Operación	Denominación proyecto	Importe
ACCIONES B2B	Sevilla Road Show Mice En Alemania	3.151
CONGRESOS GENÉRICOS	International Summit Travel&Event Management Aegve	90.750
FERIAS GENÉRICAS	Tierra Adentro y Workshop Choose Nature	140.098
CAMPAÑAS BASADAS EN DATOS Y AUDIENCIAS	Campañas Basadas En Datos Y Audiencias	(100.604)
		<b>133.395</b>

Y por tanto,

### SOLICITA

El incremento de la Transferencia con asignación nominativa en el Objetivo Estratégico 1.3 del Marco comunitario FEDER 2021-2027 en el importe de 133.395 euros, solicitando en total la cifra de **13.103.171 euros**.

Firmado por \*\*\*8509\*\* LISARDO MORAN (R:  
\*\*\*\*9074\*) el día 16/10/2024 con un  
certificado emitido por AC  
Representación

D. Lisardo Morán Urdiales  
Director Gerente  
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte  
de Andalucía, S.A.

	ROSA MARIA GOMEZ RUIZ cert. elec. repr. A93090744	16/10/2024 14:28	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PEGVE3JK4HESM7WM64HW94H5E6L4LW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			

## RESOLUCION DE 17 DE OCTUBRE DE 2024 DEL DIRECTOR GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO 2024

La financiación del Programa de Actuaciones, Inversión y Financiación 2024 de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía asciende a 126.479.607 euros, conforme al siguiente detalle:

	PAIF 2024
Transferencias de Financiación de Explotación	40.316.260
Transferencia de Asignación Nominativa FEDER	75.049.261
Encomiendas	1.448.425
Ingresos Propios	5.505.161
Recursos Propios	4.160.500
<b>Total Fuentes de Financiación</b>	<b>126.479.607</b>

El Modelo 1, por su parte, refleja la cifra de 124.558.269 euros, al no incluir la reposición de pérdidas de la filial Red de Vilas Turísticas (1.521.338 euros) ni el Gasto de amortización de las inversiones realizadas con recursos propios (400.000 euros).

De conformidad con las competencias que se me otorgan en calidad de Director Gerente, según escritura otorgada ante el Notario D. Juan Pino Lozano, en Málaga, el 17 de enero de 2023, y número de su protocolo 49, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 5.608, folio 175, hoja MA-107.414, inscripción 38ª

### EXPONGO

A lo largo del presente ejercicio la a Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. se ha enfrentado a circunstancias administrativas adversas como consecuencia de cambios en el ámbito de aplicación del nuevo Marco FEDER 21-27 que han provocado una **previsión negativa de la cuenta de pérdidas y ganancias**, tras la notificación de la no elegibilidad de numerosas operaciones ya ejecutadas o en ejecución.

Procede, tras la notificación de dicha no elegibilidad, la reducción de las Transferencias con Asignación Nominativa FEDER en el importe de 58.780.637 euros, correspondiente a operaciones que han decaído no elegibles por un total de 45.124.782 euros y la inejecución previsible en el importe de 13.655.855 euros.

Así mismo, se incrementan los recursos por la incorporación de Otras subvenciones correspondientes a dos proyectos europeos por un total de 150.000 y la previsión del aumento de ingresos propios en 500.000 euros, que han permitido financiar otras actuaciones igualmente no elegibles.

Como resultado de todo lo expuesto, la Sociedad prevé al cierre del ejercicio 2024, **un déficit sobrevenido por importe de 45.124.782 euros, motivado por la no elegibilidad de las actuaciones** que tenía previsto financiar con Transferencias con Asignación Nominativa FEDER y que en gran parte están ya ejecutadas, por lo que con fecha 14 de octubre ha solicitado a la Consejería de adscripción el incremento de las Transferencias de Financiación de Explotación con el objeto de equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias en dicho importe.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía celebrado el 15 de octubre de 2024 expone que la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., según solicitud de fecha 14 de octubre de 2024, comunica un déficit sobrevenido por importe de 45.124.782 euros y solicita un incremento de las Transferencias de Financiación de Explotación destinadas a financiar con carácter genérico, su actividad y disminuir el déficit en **13.000.000 euros**, siendo éste el importe de la deuda vencida actualmente, y en una segunda fase el incremento de las Transferencias de Financiación de Explotación para cubrir el resto del citado déficit por un total de **32.124.782 euros**.

Así, el Consejo de Gobierno con fecha 15 de octubre aprueba el incremento de las Transferencias de Financiación de Explotación de la empresa en el importe de 13.000.000 euros.

Expuesto lo cual,

### DISPONGO

Aprobar la Modificación del Presupuesto de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. del ejercicio 2024 como consecuencia de las siguientes variaciones en la financiación prevista:

	Importe
Transferencias de Financiación de Explotación	13.000.000
Transferencia de Asignación Nominativa FEDER	(58.780.637)
Ingresos Propios	500.000
Subvenciones y Transferencias otros entes	150.000
<b>Total Fuentes de Financiación</b>	<b>(45.130.637)</b>

Dicha variación en las fuentes de financiación figurará en el Presupuesto de Explotación con la disminución de los Ingresos en la cifra de 45.130.637 euros, así como una disminución de los gastos previstos en el importe de 13.005.855 euros, **con la consiguiente pérdida inicial de 32.124.782 euros**.

Así mismo, el Modelo 1 disminuye en la cifra de 13.005.855 euros distribuido entre los siguientes Objetivos:

Nº Obj	Objetivos Operativos	Modificación propuesta
1.1	Activar la Sostenibilidad Global del destino Andalucía	150.000
1.2	Promover la Competitividad Integral del destino Andalucía	377.879
1.3	Desarrollar Estrategias Desestacionalizadoras	(2.864.000)
1.4	Optimizar el marketing turístico del destino Andalucía	(10.669.734)
	<b>TOTAL Modelo 1</b>	<b>(13.005.855)</b>

“Corresponsabilidad por un Turismo Sostenible, Sostenibilidad Social y Económica” refleja un cambio de financiación en el modelo 2-3 y un incremento del importe previsto por la incorporación de dos proyectos europeos mencionados, con el consiguiente aumento del nº de acciones a desarrollar.

“Desarrollo y Transferencia del Conocimiento” e “Inteligencia Turística” recogen la totalidad de la inversión prevista en la Medida 1.1.B. “Transferencia y aplicación de conocimiento orientada al mercado” de las Transferencias con Asignación Nominativa, sin modificación no obstante del número previsto de personas impactadas.

“Planes de promoción del destino abierto todo el año” reflejan el importe finalmente previsto de las 2 actuaciones a desarrollar, por una menor inversión en cada una de las mismas.

Y, por último, “Comunicación Turística”, siendo el Objetivo más afectado por la no elegibilidad de las actuaciones en el marco de la Medida 1.3, refleja una disminución tanto en el importe final de la inversión como en los indicadores previstos.

En Málaga, a 16 de octubre de 2024

Firmado por \*\*\*8509\*\* LISARDO MORAN  
(R: \*\*\*\*9074\*) el día 18/10/2024  
con un certificado emitido por AC  
Representación

Lisardo Morán Urdiales  
Director Gerente  
Empresa Pública para la Gestión del  
Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2024**  
Presupuesto de Explotación

Empresa: E.P.Gestion Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

Ejercicio: 2024

Periodo: Anual

P.E.C. 2024-1

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	PAIF 2024	MODIFICACIÓN I	MODIFICACIÓN II	MODIFICACIÓN (III) Fase 1ª	PAIF 2024 MODIFICADO
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>					
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	6.707.484	-	82.086	500.000	7.289.570
a) Ventas y prestaciones de servic. a la Junta de Andalucía	1.383.030		65.395		1.448.425
b) Ventas	-				-
c) Prestaciones de servicios	5.324.454		16.691	500.000	5.841.145
<b>2. Variac. de exist. de produc.terminados y en curso de fabr</b>	-	-	-	-	-
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	-	-	-	-	-
<b>4. Aprovisionamientos</b>	6.456.919	-	-	-	6.456.919
a) Consumo de mercaderías	350.000				350.000
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	48.213				48.213
c) Trabajos realizados	6.058.706				6.058.706
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovis	-				-
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	118.535.796	(3.006.259)	-	(45.630.637)	69.898.900
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	126.616	-	-	-	126.616
b) Subvenciones y otras transferencias	78.092.920	(3.006.259)	-	(58.630.637)	16.456.024
b.1) De la Junta de Andalucía	78.055.520	(3.006.259)		(58.780.637)	16.268.624
b.2) De otros	37.400			150.000	187.400
c) Transferencias de financiación	40.316.260	-	-	13.000.000	53.316.260
<b>6. Gastos de personal</b>	16.699.039	-	-	-	16.699.039
a) Sueldos, salarios y asimilados	12.604.636				12.604.636
b) Cargas sociales	4.094.403				4.094.403
c) Provisiones	-				-
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	100.165.984	(3.006.259)	82.086	(13.005.855)	84.235.956
a) Servicios exteriores	99.678.302	(3.006.259)	82.086	(13.005.855)	83.748.274
b) Tributos	487.682				487.682
c) Pérdidas, deterioro, variación provis. por oper. comerc.	-				-
d) Otros gastos de gestión corriente	-				-
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	2.972.630	-	-	-	2.972.630
<b>9. Imputación de subvenc. de inmoviliz. no financ. y otras</b>	2.572.630	-	-	-	2.572.630
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	-				-
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía	2.572.630				2.572.630
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entid.	-				-
<b>10. Excesos de provisiones</b>	-	-	-	-	-
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	-	-	-	-	-
a) Deterioros y pérdidas	-				-
b) Resultados por enajenaciones y otras	-				-
<b>A.1) Resultados de explotación</b>	1.521.338	-	-	(32.124.782)	(30.603.444)
<b>12. Ingresos Financieros</b>	350.000	-	-	-	350.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	350.000	-	-	-	350.000
a.1) En empresas del grupo y asociadas	350.000				350.000
a.2) En terceros	-				-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	-	-	-	-	-
b.1) De empresas del grupo y asociadas	-				-
b.2) De terceros	-				-
<b>13. Gastos financieros</b>	-	-	-	-	-
a) Por deudas con empresas el grupo y asociadas.	-				-
b) Por deudas con terceros	-				-
c) Por actualización de provisiones	-				-
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financ.</b>	-	-	-	-	-
a) Cartera de negociación y otros	-				-
b) Imp. al result. del ejerc. por activo financ. disp. venta	-				-
<b>15. Diferencias de cambio</b>	-	-	-	-	-
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	(1.871.338)	-	-	-	(1.871.338)
a) Deterioros y pérdidas	1.871.338				1.871.338
b) Resultados por enajenaciones y otras	-				-
<b>A.2) Resultado financiero</b>	(1.521.338)	-	-	-	-
<b>A.3) Resultado antes de impuestos</b>	-	-	-	(32.124.782)	32.124.782,00
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	-	-	-	-	-
<b>A.4) Resultado del ejercicio procedente de operac. contin.</b>	-	-	-	(32.124.782)	32.124.782,00
<b>B) OPERACIONES ININTERRUMPIDAS</b>					
<b>18. Resultado del ejer. procedente de oper. inint. neto imp.</b>	-	-	-	-	-
Resultados del ejercicio	-	-	-	(32.124.782)	32.124.782,00
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>128.165.910</b>	<b>(3.006.259)</b>	<b>82.086</b>	<b>(13.005.855)</b>	<b>112.235.882</b>
<b>TOTAL HABER</b>	<b>128.165.910</b>	<b>(3.006.259)</b>	<b>82.086</b>	<b>(45.130.637)</b>	<b>80.111.100</b>

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2024**  
Presupuesto de Capital

Empresa: E.P.Gestion Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

Ejercicio: 2024

P.E.C. 2024-2

Periodo: Anual

PRESUPUESTO DE CAPITAL	PAIF 2024	MODIFICACIÓN I	MODIFICACIÓN II	MODIFICACIÓN (III) Fase 1*	PAIF 2024 MODIFICADO
<b>Estado Dotaciones del Presup. de Capital</b>					
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>4.160.500</b>			-	<b>4.160.500</b>
I. Inmovilizado Intangible	10.000			-	10.000
1. Desarrollo	-			-	-
2. Concesiones	-			-	-
3. Patentes, licencias, marcas y similares	10.000			-	10.000
4. Fondo de Comercio	-			-	-
5. Aplicaciones Informáticas	-			-	-
6. Otro inmovilizado intangible	-			-	-
II. Inmovilizado material	4.150.500			-	4.150.500
1. Terrenos y construcciones	-			-	-
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	4.150.500			-	4.150.500
3. Inmovilizado en curso y anticipos	-			-	-
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plaz	-			-	-
1. Instrumentos de patrimonio	-			-	-
2. Créditos a empresas	-			-	-
3. Valores representativos de deuda	-			-	-
4. Derivados	-			-	-
5. Otros activos financieros	-			-	-
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	-			-	-
1. Instrumentos de patrimonio	-			-	-
2. Créditos a terceros	-			-	-
3. Valores representativos de deuda	-			-	-
4. Derivados	-			-	-
5. Otros activos financieros.	-			-	-
<b>2. Cancelación de deudas</b>	-			-	-
a) De proveedores de inmovilizado y otros	-			-	-
b) De otras deudas	-			-	-
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	-			-	-
a) De la Junta de Andalucía	-			-	-
b) De otras administraciones Públicas	-			-	-
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>4.160.500</b>			-	<b>4.160.500</b>

## MEMORIA DE PREVISIÓN PEC 3

La presente Modificación del Presupuesto de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. del ejercicio 2024 tiene como consecuencia las siguientes variaciones en la financiación prevista:

	Importe
Transferencias de Financiación de Explotación	13.000.000
Transferencia de Asignación Nominativa FEDER	(58.780.637)
Ingresos Propios	500.000
Subvenciones y Transferencias otros entes	150.000
<b>Total Fuentes de Financiación</b>	<b>(45.130.637)</b>

Dicha variación en las fuentes de financiación figurará en el Presupuesto de Explotación con la disminución de los Ingresos en la cifra de 45.130.637 euros, así como una disminución de los gastos previstos en el importe de 13.005.855 euros, **con la consiguiente pérdida inicial de 32.124.782 euros.**

Con fecha 14 de octubre de 2024 se remite borrador de Modificación del PAIF afectando a los siguientes Objetivos:

Nº Obj	Objetivos Operativos	PAIF BOJA 2024	Modificaciones I y II	Modificación propuesta	PAIF 2024
1.1	Activar la Sostenibilidad Global del destino Andalucía	100.000	-	150.000	250.000
1.2	Promover la Competitividad Integral del destino Andalucía	2.491.290	-	377.879	2.869.169
1.3	Desarrollar Estrategias Desestacionalizadoras	5.142.500	-	(2.864.000)	2.278.500
1.4	Optimizar el marketing turístico del destino Andalucía	83.512.500	(3.006.259)	(10.669.734)	69.836.507
2.1	Contribuir a la reducción de la desigualdad entre mujeres y hombres en el sector turístico (G+)	94.250	-	-	94.250
3.1	Dinamizar el Deporte base, Federado, de Rendimiento y en Edad Escolar	3.351.616	-	-	3.351.616
3.2	Optimizar la Gestión de las IIDD de la JA de Alto Nivel y Alto Rendimiento	12.877.559	82.086	-	12.959.645
3.3	Activar un plan de eventos deportivos encaminados a dinamizar la participación de la mujer (G+)	400.000	-	-	400.000
4.1	Alcanzar un adecuado nivel de eficiencia que facilite el funcionamiento de la empresa	19.512.727	-	-	19.512.727
	<b>TOTAL Modelo 1</b>	<b>127.482.442</b>	<b>(2.924.173)</b>	<b>(13.005.855)</b>	<b>111.552.414</b>

Los Modelos 1 y 1-1 reflejan los Objetivos Operativos y Actuaciones a desarrollar, financiados tanto por Transferencias de Asignación Nominativa como con Transferencias de Financiación de Explotación u otras fuentes. Por este motivo la no elegibilidad de algunas operaciones en el Marco FEDER 21-27 y la necesidad de otra financiación no tiene un reflejo directo y exacto en cada uno de los objetivos, por lo que las variaciones en cada uno de los Objetivos del Modelo 1 no tienen una correlación directa con la variación de cada una de las fuentes de financiación.

En global, el Modelo 1 disminuye en la cifra de 13.005.855 euros. En una primera fase disminuye en el importe de 45.130.637 euros, como consecuencia de la disminución de las Transferencias con Asignación Nominativa en la cifra de 58.780.637 euros (13.655.855 euros y 45.124.782 euros, el incremento de otras fuentes de financiación en la cifra de 650.000 euros y el incremento solicitado inicialmente de 13.000.000 euros. En una segunda fase se incrementaría en el segundo incremento de las Transferencias de Explotación, por un total de 32.124.782 euros.

Así, "Corresponsabilidad por un Turismo Sostenible, Sostenibilidad Social y Económica" refleja un cambio de financiación en el modelo 2-3 y un incremento del importe previsto por la incorporación de dos proyectos europeos mencionados, con el consiguiente aumento del nº de acciones a desarrollar.

“Desarrollo y Transferencia del Conocimiento” e “Inteligencia Turística” recogen la totalidad de la inversión prevista en la Medida 1.1.B. “Transferencia y aplicación de conocimiento orientada al mercado” de las Transferencias con Asignación Nominativa, sin modificación no obstante del número previsto de personas impactadas.

“Planes de promoción del destino abierto todo el año” reflejan el importe finalmente previsto de las 2 actuaciones a desarrollar, por una menor inversión en cada una de las mismas.

Y, por último, “Comunicación Turística”, siendo el Objetivo más afectado por la no elegibilidad de las actuaciones en el marco de la Medida 1.3, refleja una disminución tanto en el importe final de la inversión como en los indicadores previstos.

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2024**  
**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2024**  
**Previsión de Objetivos y actuaciones. Previsiones plurianuales de objetivos estratégicos y operativos**

Empresa: E.P.Gestion Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.  
Ejercicio: 2024  
Periodo: Anual

MODELO 1-1

Nº Obj	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	UNIDADES DE MEDIDA	PAIF 2024	MODIF (I)	MODIF (II)	Nº UDS OBJETIVO PAIF 2024 (Modif II)	MODIFICACIÓN (III) Fase 1*	MODIFICACIÓN (III) Nº UDS OBJ	PAIF 2024 MODIFICADO	Nº UDS OBJETIVO PAIF 2024 Modificado
1.1.1	Corresponsabilidad por un Turismo Sostenible, Sostenibilidad Social y Económica	Nº Acciones	100.000	-	-	4	150.000	2	250.000	6
<b>TOTAL 1.1</b>	<b>Activar la Sostenibilidad Global del destino Andalucía</b>	<b>Nº Acciones</b>	<b>100.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>150.000</b>	<b>2</b>	<b>250.000</b>	<b>6</b>
1.2.1	Fortalecimiento Tejido Empresarial y Apoyo al Emprendimiento	Nº Personas Destinatarias (H)	500.988	-	-	530			500.988	530
		Nº Personas Destinatarias (H)	500.988	-	-	530			500.988	530
1.2.2	Desarrollo y Transferencia del Conocimiento	Nº Personas Destinatarias (H)	494.657	-	-	75			494.657	75
		Nº Personas Destinatarias (H)	494.657	-	-	75			494.657	75
1.2.3	Inteligencia Turística	Nº Personas Destinatarias (H)	250.000	-	-	85	188.939		438.939	85
		Nº Personas Destinatarias (H)	250.000	-	-	86	188.940		438.940	86
<b>TOTAL 1.2</b>	<b>Promover la Competitividad Integral del destino Andalucía</b>	<b>Nº Personas Destinatarias</b>	<b>2.491.290</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.381</b>	<b>377.879</b>	<b>-</b>	<b>2.869.169</b>	<b>1.381</b>
1.3.1	Planes de promoción del destino abierto todo el año	Nº Acciones	5.142.500	-	-	2	(2.864.000)		2.278.500	2
<b>TOTAL 1.3</b>	<b>Desarrollar Estrategias Desestacionalizadoras</b>	<b>Nº Acciones</b>	<b>5.142.500</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>(2.864.000)</b>	<b>-</b>	<b>2.278.500</b>	<b>2</b>
1.4.1	Promoción y comercialización Turística	Nº Acciones	14.900.000	-	-	444			14.900.000	444
1.4.2	Comunicación Turística	Nº Acciones	68.612.500	(3.006.259)	-	430	(10.669.734)	(20)	54.936.507	410
<b>TOTAL 1.4</b>	<b>Optimizar el marketing turístico del destino Andalucía</b>	<b>Nº Acciones</b>	<b>83.512.500</b>	<b>(3.006.259)</b>	<b>-</b>	<b>874</b>	<b>(10.669.734)</b>	<b>(20)</b>	<b>69.836.507</b>	<b>854</b>
2.1.1	Realización de cursos y talleres de capacitación en materia turística con perspectiva de género	Nº Proyectos	24.250	-	-	2			24.250	2
2.1.2	Realización de actuaciones de marketing turístico con perspectiva de género	Nº Proyectos	70.000	-	-	2			70.000	2
<b>TOTAL 2.1</b>	<b>Contribuir a la reducción de la desigualdad entre mujeres y hombres en el sector turístico (G+)</b>	<b>Nº Proyectos</b>	<b>94.250</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>94.250</b>	<b>4</b>
3.1.1	Participación en los eventos de promoción deportiva	Nº Participantes (H)	2.346.152	-	-	23.103			2.346.152	23.103
		Nº Participantes (M)	1.005.464	-	-	9.901			1.005.464	9.901
<b>TOTAL 3.1</b>	<b>Dinamizar el Deporte base, Federado, de Rendimiento y en Edad Escolar</b>	<b>Nº Participantes</b>	<b>3.351.616</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>33.004</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.351.616</b>	<b>33.004</b>
3.2.1	Usos de las Instalaciones Deportivas	Nº Usos (H)	8.237.774	-	52.510	1.581.978			8.290.284	1.581.978
		Nº Usos (M)	4.639.785	-	29.576	891.022			4.669.361	891.022
<b>TOTAL 3.2</b>	<b>Optimizar la Gestión de las IIDD de la JA de Alto Nivel y Alto Rendimiento</b>	<b>Nº Usos</b>	<b>12.877.559</b>	<b>-</b>	<b>82.086</b>	<b>2.473.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>12.959.645</b>	<b>2.473.000</b>
3.3.1	Realización de eventos de sensibilización y concienciación sobre deporte e igualdad de género (G+)	Nº Mujeres	400.000	-	-	750			400.000	750
<b>TOTAL 3.3</b>	<b>Activar un plan de eventos deportivos encaminados a dinamizar la participación de la mujer (G+)</b>	<b>Nº Mujeres</b>	<b>400.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>750</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>400.000</b>	<b>750</b>
4.1.1	Administración y Gestión Recursos	Nº Recursos (H)	6.806.765	-	-	75			6.806.765	75
		Nº Recursos (M)	12.705.962	-	-	140			12.705.962	140
<b>TOTAL 4.1</b>	<b>Alcanzar un adecuado nivel de eficiencia que facilite el funcionamiento de la empresa</b>	<b>Nº Recursos</b>	<b>19.512.727</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>215</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>19.512.727</b>	<b>215</b>
<b>TOTAL PAIF 2024</b>			<b>127.482.442</b>	<b>(3.006.259)</b>	<b>82.086</b>		<b>(13.005.855)</b>		<b>111.552.414</b>	













**ACUERDO DE INICIO**

**EXPEDIENTE:**

Transferencia con asignación nominativa a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A, para la promoción de la internacionalización de las PYMES Turísticas.

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 1600170000 G/75B/74301/00 A411CD21K5 2016000508

**CÓDIGO PROYECTO INVERSIÓN:** 2016000508

**DENOMINACIÓN:** “PROGRAMA INTERNAC. PYMES TUR. AND.”

**IMPORTE:** 13.103.171,00 euros.

**PRESUPUESTO:**

El importe de la transferencia asciende a TRECE MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS, financiada con fondos F.E.D.E.R. (Servicio Fondos Europeos. Código 17: gastos cofinanciados con F.E.D.E.R.).

**ACUERDO:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1.b) de la Ley 12/2023, DE 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, se acuerda el inicio de las actuaciones encaminadas a la financiación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A mediante la transferencia con asignación nominativa que se propone.

LA SECRETARIA GENERAL PARA EL TURISMO

Fdo.: Yolanda De Aguilar Rosell



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	11/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm57G3ZBTP778WQU32M8KA5BFP	PÁG. 1/1	

Fecha: la del pie de firma  
S Ref:  
N Ref: SF:FPA/mpp  
Asunto: Transferencia con asignación nominativa por importe de 13.103.171,00 euros a favor de EGTDASA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR  
Secretaría General para el Turismo  
Avda. de la Guardia Civil, 1 (Casa Rosa)  
41071 - SEVILLA

### INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

**Órgano gestor del gasto:** 0484 Secretaría General para el Turismo

**Acto administrativo sometido a fiscalización:** Transferencia con asignación nominativa por importe de 13.103.171, 00 euros, financiada con Fondos Europeos, a favor de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A

**Propuestas contables:** Propuesta de "AD" con número de documento 0002383952 y número de expediente GIRO 0122515429, por importe de 13.103.171,00 euros

### INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 064 936  
Correo-e: [igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es)



MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON		26/11/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJADNSE2PLNGH36PLAJ43D3KWRRR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

### DOCUMENTO AD

<b>Ejercicio:</b>	2024	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0122515429
<b>Sociedad financiera:</b>	1000	<b>Nº Documento:</b>	0002383952
<b>Fecha de Grabación:</b>	11.11.2024	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	TRASF. ASIGNACIÓN NOMINATIVA EMPRESA 1.3		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
<b>Fase intervención:</b>	0023	TRANSFE.ASIGNACION NOMINATIVA	

**Sección:** 1600 - CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE  
**Órgano Gestor:** 0484 - SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMO

### POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato	Importe (eur.)
1	0000000069  A93090744  EMPRESA PUBLICA PARA LA GESTION DEL SMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCIA, S.A CALLE COMPAÑIA 40 29008 MALAGA	2024	1600170000 G/75B/74301/00 A411CD21K5 2016000508 E.P.GEST.TURISMO Y DEP.AND.S.A. INTERNAC. TURISMO TRANS. ASIGNACIÓN NOMINATIVA EMPRESA INTERNACIONAL A411CD21K50025 A EPGTDA S.A. FOMENTO DEL TURISMO 2024	13.103.171,00

**Total (eur.):** 13.103.171,00

**COORDINADOR GESTIÓN ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN TURÍSTICA  
JUAN CARLOS LUCENA NAVARRO**

**Firmado electrónicamente el 11 de Noviembre de 2024**

**INTERVENTORA ADJUNTA  
ELENA BALOSA MIURA**

Nº Expediente: 2024/0122515429

Pág.: 1/ 3

YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	28/11/2024	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN NJyGw5zwDBr0bSmdEh7VPdRSDn1z75	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

**DOCUMENTO AD**

<b>Ejercicio:</b>	2024	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0122515429
<b>Sociedad financiera:</b>	1000	<b>Nº Documento:</b>	0002383952
<b>Fecha de Grabación:</b>	11.11.2024	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	TRASF. ASIGNACIÓN NOMINATIVA EMPRESA 1.3		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
<b>Fase intervención:</b>	0023	TRANSFE.ASIGNACION NOMINATIVA	

**Firmado electrónicamente el 28 de Noviembre de 2024**

**SECRETARIA GENERAL PARA EL TURISMO  
YOLANDA DE AGUILAR ROSELL**

**ANEXO HOJA SUBVENCIONES**

Nº Expediente: 2024/0122515429

Pág.: 2/ 3

YOLANDA DE AGUILAR ROSELL		28/11/2024	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5zwDBr0bSmdEh7VPdRSDn1z75	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**DOCUMENTO AD**

<b>Ejercicio:</b>	2024	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0122515429
<b>Sociedad financiera:</b>	1000	<b>Nº Documento:</b>	0002383952
<b>Fecha de Grabación:</b>	11.11.2024	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	TRASF. ASIGNACIÓN NOMINATIVA EMPRESA 1.3		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
<b>Fase intervención:</b>	0023	TRANSFE.ASIGNACION NOMINATIVA	

YOLANDA DE AGUILAR ROSELL		28/11/2024	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5zwDBr0bSmdEh7VPdRSDn1z75	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**PROPUESTA POR LA QUE SE DISPONE EFECTUAR TRANSFERENCIA CON ASIGNACIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PROGRAMA 7.5.B, FONDOS FEDER, A LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.**

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. se configura como una sociedad mercantil del sector público andaluz, de las previstas en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. Su creación fue autorizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2010 (BOJA número 59, de 13 de agosto de 2010), mediante la fusión de las entidades Turismo Andaluz, S.A. y Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., asume los objetos sociales y los recursos de las empresas integradas, comprendiendo las actividades relacionadas con la promoción y el desarrollo del sector turístico.

El Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital, establece que constituye el objeto de la sociedad la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin desarrolla principalmente las siguientes acciones:

- La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
- La gestión de las instalaciones turísticas o deportivas, adscritas a la Consejería competente en materia de turismo y de deporte, conforme al régimen de encomiendas previsto en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la elaboración de planes, ejecución de obras y trabajos que resulten necesarios para la mejor explotación de las mismas.
- La elaboración de estudios, planes y proyectos relacionados con las materias de turismo y deporte.
- La realización de todo tipo de actuaciones, obras y trabajos para la conservación y transformación de los recursos e instalaciones turísticas, así como la ejecución de obras de instalaciones y equipamientos deportivos.
- La gestión y explotación de bienes inmuebles y servicios afectos al uso turístico o deportivo.
- La realización de cuantas actividades se estimen convenientes para la mejora y crecimiento de la oferta turística en sentido estricto, así como de la oferta complementaria, efectuando campañas publicitarias con los medios y bajo la forma adecuada en cada caso.
- La organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía.
- La investigación y el análisis de nuevos productos turísticos o deportivos.
- La edición de todo tipo de material promocional, en cualquiera de los soportes que se estimen oportunos.
- La producción y la distribución de la información que favorezca al desarrollo turístico o deportivo andaluz.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	JUAN CARLOS LUCENA NAVARRO	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP9V29Y46NUZNUC5PZ3SBMDMX	PÁG. 1/7	

- La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.
- La gestión del Fondo de apoyo a las Pymes Turísticas y Comerciales y la suscripción y formalización de los acuerdos, convenios y contratos que resulten necesarios para su ejecución, en el marco de las directrices establecidas, de conformidad con lo dispuesto en la normativa que sobre el particular resultare de aplicación en cada momento.
- La gestión y explotación, directa o indirecta, de hoteles escuela u otros establecimientos o instalaciones de hostelería o restauración en los que se desarrollen o impartan actividades formativas relacionadas con dicho sector productivo.
- Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, dispone en el artículo 2.4.a) que la entidad instrumental, Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., queda adscrita a la Consejería de Turismo y Andalucía exterior, orgánicamente a través de Viceconsejería y funcionalmente a través de la Secretaría General para el Turismo, si bien las funciones que actualmente tiene encomendadas en materia de deporte serán ejercidas bajo la dirección funcional de la consejería competente en dicha materia.

Según lo dispuesto en el artículo 8.3) de la Orden de 4 de noviembre de 2016 de la Consejería de Cultura, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería la competencia para acordar las transferencias de financiación, de explotación o de capital, y las transferencias con asignación nominativa.

La Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, establece en el artículo 32, la regulación del régimen de financiación de la actividad de las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público y entidades asimiladas, con cargo a aportaciones de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas. En el apartado 1.b) de dicho artículo se contemplan como instrumento de financiación las Transferencias con asignación nominativa, que únicamente se financiarán con fondos europeos u otras transferencias finalistas. Asimismo, el apartado 3, determina que “Las transferencias a que se refiere el apartado 1.b), que deberán ir dirigidas a financiar actuaciones contempladas en los programas de actuación, inversión y financiación o presupuestos, en su caso, de las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz y entidades asimiladas a que se refiere dicho apartado 1, quedarán fuera del ámbito de aplicación del Título VII del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, rigiéndose por la normativa específica que le sea de aplicación a la fuente de financiación de que se trate y por las condiciones fijadas en la resolución administrativa o convenio que las establezca. Supletoriamente, se regirán por las normas reguladoras de las transferencias de financiación, sin que les sea de aplicación lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo.”

Las transferencias con asignación nominativa financiarán actuaciones concretas y la transferencia de financiación de explotación se aplicará para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que de ningún modo, en ésta última, pueda determinarse las actuaciones a financiar.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	JUAN CARLOS LUCENA NAVARRO	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP9V29Y46NUZNUC5PZ3SBMDMX	PÁG. 2/7	

El Parlamento de Andalucía, mediante la citada Ley 12/2023, de 26 de diciembre, ha aprobado, y así se refleja en el estado de gastos de la sección Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, programa 7.5.B, la transferencia con asignación nominativa a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

El Programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., en la Ficha PAIF 2-3 relativa a las fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía, contempla “Subvenciones y Transferencias de Capital” por importe de 76.555.520 euros en la partida 1600170000 G/75B/74301/00 A411CD21K5 2016000508 para el ejercicio 2024. Posteriormente, se han producido modificaciones del indicado PAIF, la última de las cuales realizada en virtud de Resolución de 17 de octubre de 2024, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública, quedando finalmente dicha partida a la cantidad de 15.240.745,00 euros.

Con fecha 20 de septiembre de 2024, la entidad presenta solicitud de la transferencia con asignación nominativa por importe de 12.969.776,00 euros y memoria justificativa de la misma. Posteriormente, con fecha 16 de octubre de 2024 presenta nueva solicitud, incluyendo nuevas operaciones que deben ser cubiertas por esta transferencia, de forma que el importe definitivamente solicitado asciende a la cantidad de 13.103.171,00 euros.

Esta transferencia de asignación nominativa, del ejercicio 2024, se enmarca dentro del nuevo Programa del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Andalucía 2021-2027 que tiene como objetivo reducir las disparidades en los niveles de desarrollo de Andalucía con el resto de las regiones de la Unión Europea. Las actuaciones comprendidas en esta transferencia con asignación nominativa se enmarcan en el Objetivo Específico 1.3 del Programa FEDER Andalucía 2021-2027, “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas.”

La tasa de cofinanciación comunitaria aplicable a estos gastos para el desarrollo de estas actividades, será de hasta un 85% de Fondos Europeos, siendo el resto cofinanciado por la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

Esta transferencia se ajusta a lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca, y de Acuicultura. Este Reglamento establece, en su artículo 63.1 que la subvencionabilidad del gasto se determinará sobre la base de normas nacionales, salvo que en el citado Reglamento o en el reglamento específico de cada fondo, o basándose en ellos, se establezcan normas específicas. En aplicación del mencionado precepto se aprobó la Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027.

En virtud de lo expuesto,

### PROPONE

**PRIMERO.-** Que sea efectuada la Transferencia con asignación nominativa, financiada con fondos finalistas FEDER, con cargo a la partida presupuestaria 1600170000 G/75B/74301/00 A411CD21K5 2016000508 por importe de 13.103.171,00 de euros (TRECE MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS), a favor de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (C.I.F-A93090744) para la promoción de la Internacionalización de las pymes en el marco de la medida A411CD21K5.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	JUAN CARLOS LUCENA NAVARRO	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP9V29Y46NUZNUC5PZ3SBMDMX	PÁG. 3/7	

**SEGUNDO.-** Que las actuaciones financiadas, agrupadas en dos tipologías contenidas en el Programa de actuación, inversión y financiación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. en el marco del objetivo específico 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, son las solicitadas por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., con el nivel de concreción establecido en la misma y detalladas en la Memoria adjunta a la solicitud y que se relacionan a continuación.

**1. Actuaciones de promoción internacional con enfoque de mercado** ( como ferias, misiones comerciales, promociones sectoriales, encuentros empresariales, acciones inversas, co-marketing con actores empresariales, etc.) por importe de 9.984.775,00 euros.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
49 CONGRESO APAVT-HUELVA	242.000,00
CONGRESOS SEGMENTOS	232.313,00
- Seminario internacional ICOM España-ICOM Europa	121.000,00
- Congreso SATW Canadian Chapter 2024	14.999,00
- ICEF Spanish Education Madrid 2024	9.964,00
- III Semana del español- FEDELE 2024	6.000,00
- Patrocinio Congreso Idiográfico: Lengua y cultura 2024	74.300,00
- NEKERA & TURESPAÑA Spanish event 2024	6.050,00
ESTRATEGIA DE CONTENIDOS DIGITALES	1.376.500,00
FERIAS CRUCEROS	219.301,00
- Seatrade Cruise Med 2024	160.000,00
- Seatrade Global 2024	59.301,00
IAGTO	215.684,00
- IAGTO European Convention 2024	211.750,00
- IAGTO North America Convention (NAC) 2024	3.934,00
ACCIONES B2B	242.343,00
- AE Sevilla Road Show MICE en Alemania	18.140,00
- AE Sevilla Road Show MICE en Francia	25.000,00
- Andalucía Destino de moda Acción B2B Munich 2024	80.005,00
- Campaña en GEBECO 2024	6.050,00
- Congreso de la ADAC	48.400,00
- Congreso ITAA Almería 2024	18.029,00
- Convenio Federación andaluza de campings 2024	22.000,00
- Jornadas TURESPAÑA Corea y Japón 2024	1.835,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN CARLOS LUCENA NAVARRO	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP9V29Y46NUZNUC5PZ3SBMDMX	PÁG. 4/7	

- Jornadas TURESPAÑA Golfo Pérsico 2024	15.440,00
- M&I Forum Flagship	10.594,00
ANDALUCÍA DESTINO DE CINE	290.400,00
CONGRESOS GENÉRICOS	257.300,00
- Emotions Sevilla 2024	51.425,00
- IGTM 2024	50.000,00
- Patrocinio SERANDIPIANS 2024	105.875,00
- Acuerdo colaboración NUBA 2024	50.000,00
FITUR	3.925.786,00
FERIAS GENÉRICAS	258.906,00
- Arabian Travel market 2024	12.837,00
- Danish Golf Show- Ferie por Alle 2024	4.026,00
- Feria global Birdfair UK	30.538,00
- Holiday World Dublin	13.035,00
- IMEX Frankfurt 2024	97.328,00
- ITB China 2024- Jornadas Andalucía en China	79.482,00
- PGA Show 2024	11.660,00
- Toruism Expo Japan, JATA 2024	10.000,00
IBTM WORLD	312.698,00
WORLD TRAVEL MARKET	952.157,00
- Acción paralelaWTM 2024 Londres	65.374,00
- WTM 2024	886.783,00
SALÓN DE INNOVACIÓN EN HOSTELERÍA (Patrocinio H&T)	605.000,00
ITB	620.388,00
- Acción paralela B2B ITB 2024	86.031,00
- ITB 2024	534.357,00
TIERRA ADENTRO Y WORKSHOP CHOOSE NATURE 2024	140.098,00
INTERNATIONAL SUMMIT TRAVEL&EVENT MANAGEMENT AEGVE	90.750,00
<b>TOTAL ACTUACIONES PROMOCIÓN INTERNACIONAL CON ENFOQUE DE MERCADO</b>	<b>9.984.775,00</b>

**2. Actuaciones de comunicación y producción sobre la región Andalucía,** para favorecer la competitividad exterior de su tejido empresarial y mejorar la imagen de la región como destino inverso por un importe de 3.118.396,00 euros.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPAÑAS BASADAS EN DATOS Y AUDIENCIA	368.396,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CARLOS LUCENA NAVARRO	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP9V29Y46NUZNUC5PZ3SBMDMX	PÁG. 5/7	

CAMPAÑA INTERNACIONAL 2024	2.750.000,00
<b>TOTAL ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>3.118.396,00</b>

**TERCERO.-** Se permitirán desviaciones acaecidas en los importes de las actuaciones, siempre que no alcancen más del 30% del importe asignado a cada tipología, debiendo ser compensadas para no superar el importe total de la transferencia.

**CUARTO.-** Que la actividad financiada se desarrolle en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.

**QUINTO.-** La transferencia se hará efectiva mediante pago en firme de justificación diferida, de forma fraccionada, en partes iguales, entre el mes de autorización de la transferencia y el mes de diciembre de 2024.

**SEXTO.-** Cualquier modificación de las actuaciones deberá ser comunicada antes del 30 de noviembre a la Secretaría General para el Turismo, con el objetivo de poder realizar los trámites oportunos antes del final del ejercicio.

En el caso que se produzca la inejecución total o parcial de algunas de las actuaciones se deberá acreditar mediante certificado de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., en el cual se detalle para cada actuación el importe de gasto no realizado por la no ejecución de la misma. Asimismo se deberá justificar de forma motivada las causas de la inejecución. En esta circunstancia, una vez efectuada la modificación, se procederá a compensar el importe no ejecutado con los pagos pendientes de realizar. Si se produce una vez abonada la totalidad de la transferencia o el importe a compensar es superior a los pagos pendientes, la empresa deberá realizar el reintegro por el exceso.

La presentación fuera de plazo o incompleta de la solicitud de modificación, la justificación o el certificado referido, dará lugar a la consideración de no haber sido comunicado la misma ante esta Secretaría General.

**SÉPTIMO.-** La fecha límite de que dispondrá la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. para la justificación del gasto será el 30 de abril de 2025. Para ello deberá enviar certificación acreditativa de la actividad realizada y de la correcta aplicación del empleo de los fondos finalistas junto con la relación de facturas justificativas sellada y firmada con el siguiente detalle: tipo de actuación, número de la operación, descripción operación, número de proyecto, número de documento, fecha registro, número de factura, fecha de factura, fecha de pago, importe total factura, importe IVA, CIF del tercero y nombre del proveedor.

**OCTAVO.-** Que se proceda a la certificación de gastos ante la Dirección General de Fondos Europeos, mediante el procedimiento previsto en la Orden 30 de mayo de 2019, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No procederá la presentación de la Certificación de Gastos ante la Dirección General de Fondos Europeos sin la previa justificación de los pagos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN CARLOS LUCENA NAVARRO	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP9V29Y46NUZNUC5PZ3SBMDMX	PÁG. 6/7	

Con cargo a la medida A411CD21K5 sólo se podrán presentar a certificar los pagos justificados que forman parte de las actuaciones incluidas en la presente orden.

**NOVENO.-** En virtud de las facultades establecidas en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2019, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A, como entidad competente, será responsable del alta y modificación de las operaciones (modelo FE04), en el sistema de gestión integral de recursos organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. El alta o modificación de las operaciones (modelo FE04) deberá ser acorde y recoger el desglose de las actuaciones e importes autorizados por el Dispone Segundo de esta Orden.

**DÉCIMO.-** En cada una de las actuaciones deberá expresarse, en lugar visible, que ha sido cofinanciada por la Unión Europea, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca, y de Acuicultura.

**UNDÉCIMO.-** La entidad beneficiaria vendrá obligada al sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como a los controles y verificaciones necesarias en función de la normativa comunitaria aplicable.

El Coordinador de Gestión Económica y Planificación Turística  
Juan Carlos Lucena Navarro

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	JUAN CARLOS LUCENA NAVARRO	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP9V29Y46NUZNUC5PZ3SBMDMX	PÁG. 7/7	